



DECRETO ALCALDICIO N° 778 /

AUTORIZA RODEO AL CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE RODEO LOS RAMALES.

REQUINOA, 27 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por el Club Social y Cultural de Rodeo Los Ramales, para efectuar **RODEO**, el día 30 de marzo de 2014, en la Medialuna sector Cerro Los Boldos. Los fondos que se recauden son en beneficio de un Socio del Club Troncal La Cruz de Rancagua.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** al Club Social y Cultural de Rodeo Los Ramales, para efectuar **RODEO**, el día 30 de marzo de 2014, en medialuna sector cerro Los Boldos.

**HORARIO:** Desde las 09:00 hrs. a 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.  
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Anibal Hernández L., Rut: [REDACTED]  
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/amml.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2)  
Dirección Des. Comunitario (1)  
Interesado (2)  
Archivo